

JURISDICCIÓN 75

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) es entender en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del área de su competencia y, ante todo, servir a los ciudadanos actuando como nexo entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad.

Las principales funciones del Ministerio apuntan a elaborar, diseñar, administrar, ejecutar y fiscalizar las políticas para las diferentes áreas del trabajo y las relaciones laborales, el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social.

Para el próximo ejercicio se han determinado políticas y acciones destinadas a mejorar los aspectos relativos a la cantidad y la calidad del empleo existente, planteando como principal eje la reducción de la tasa de empleo no registrado.

Para ello se prevé dar continuidad y comenzar nuevas acciones en el marco de estos objetivos:

- Desarrollar y promover mejores condiciones de empleabilidad e inserción laboral.
- Promover el trabajo registrado y prevención del fraude laboral.
- Mejorar el sistema de las relaciones del trabajo.
- Instalar y promover la cultura de la seguridad social, sus valores y principios fortaleciendo el alcance a todos los niños, niñas y adolescentes, en particular a los pertenecientes a grupos familiares vulnerables.
- Intensificar la actividad normativa en las relaciones del trabajo y la seguridad social.
- Dar respuestas efectivas a las personas en situación de vulnerabilidad social logrando la inserción laboral en trabajos de calidad.
- Promover y consolidar las políticas laborales del Ministerio en los ámbitos internacionales, regionales y bilaterales; foros y organismos vigentes.
- Afianzar la calidad de la gestión a través de la mejora continua.

Así, durante el ejercicio 2024 en cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar los resultados que en cada caso se detallan. En materia de Trabajo se prevé:

- Reducir significativamente la tasa de empleo no registrado y promover la mejora en la calidad del empleo.
- Mejorar la focalización del universo de inspección, apuntando a la efectiva registración de los trabajadores detectados en condición irregular y prestando especial atención a los sectores más vulnerables y desprotegidos.
- Articular los distintos mecanismos de registro, evaluación e intercambio de información respecto a las modalidades especiales del contrato de trabajo y la documental laboral obligatoria en tareas propias de la fiscalización y control, con los organismos e instituciones vinculadas a la inspección del trabajo para la detección del trabajo no registrado y otras formas de fraude laboral.

- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con el Consejo Federal del Trabajo, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y en materia de seguridad social.

- Articular políticas para la detección del trabajo adolescente desempeñado en condiciones de irregularidad laboral, del trabajo infantil y de los indicios de explotación laboral de niños, niñas, adolescentes y adultos, con gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes tanto nacionales como internacionales y actores sociales.

- Generar una adecuada protección laboral para los colectivos especiales de trabajadores.

- Intervenir en los conflictos laborales colectivos y enriquecer los contenidos de la negociación colectiva.

- Impulsar la negociación colectiva promoviendo el enriquecimiento de las discusiones y fortaleciendo a los actores intervinientes.

- Dirimir, con carácter obligatorio y previo al inicio de la demanda judicial, los reclamos individuales y pluriindividuales que versen sobre conflictos de derecho correspondientes a la competencia de la Justicia Nacional del Trabajo según Ley N° 24.635 (decretos reglamentarios N° 1.169/96; 1.347/99) en las instancias de Conciliación Laboral Obligatoria, Ratificación de Acuerdos Espontáneos entre partes y de Acuerdos pactados en audiencias de Servicios de Conciliación Laboral Optativa (Convenciones Colectivas de Trabajo en su aplicación a la relación personal de trabajo) para proceder a la homologación o registro de los acuerdos según corresponda.

- Asumir un rol activo en cuanto a la administración de la conflictividad laboral, la organización de procedimientos prejudiciales conciliatorios obligatorios y procedimientos especiales, con implicancia en la disminución de las demandas en sede judicial; la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva, individual y pluriindividual; asumiendo la mediación entre las partes cuando éstas así lo requieran o cuando la relevancia de la situación lo amerite.

- Fortalecer la institucionalidad y articulación de las entidades sindicales para avanzar en la negociación colectiva incorporando nuevos contenidos con perspectiva de género y en particular para prevenir la violencia de género y el acoso en el ámbito laboral y para eliminar el trabajo infantil y forzoso en las cadenas de valor.

- Difundir y concientizar a las partes sobre la necesidad de la formalización laboral.

- Prestar servicio de orientación al público que concurre al Tribunal de Trabajo para el personal de casas particulares, por consultas sobre la actividad y la aplicación de la Ley N° 26.844.

- Proceder a la celebración de los acuerdos espontáneos, donde se intervendrá en la ratificación de los mismos a efectos de constatar la libre emisión del consentimiento del trabajador y su discernimiento sobre los alcances del acto que otorga, de acuerdo a la Ley N° 26.844.

- Prestar asesoramiento jurídico y representar a las personas trabajadoras en los reclamos administrativos laborales en general a través del Programa ASISTIR.

- Intervenir en cuestiones técnicas y legales vinculadas con la regulación del trabajo en general.

- Garantizar la asistencia legal y técnica administrativa de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), conformada por una Coordinación de una Comisión Central y quince Comisiones Asesoras Regionales (CAR).

- Garantizar el cumplimiento del Artículo 24 de la Ley N° 25.877 (Régimen Laboral) con relación al derecho de huelga cuando se halla involucrada la prestación de servicios esenciales, asegurando la constitución y funcionamiento de la Comisión de Garantías prevista en el tercer párrafo del mencionado artículo.

- Conducir la Comisión Nacional de Trabajo y Fiscalización del Régimen de Distribución y Venta de Diarios, Revistas y Afines, asegurando la actualización del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines.

- Promover y fortalecer instancias de concertación social.

- Fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de las personas trabajadoras en las mismas.

- Apoyar la inserción laboral de las mujeres en el mundo del trabajo.

- Conducir y presidir la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades (CTIO) promoviendo la perspectiva de género en el diálogo social.

- Mejorar la inserción laboral de las mujeres incorporando acciones de diagnóstico y acciones destinadas a reducir las brechas de género y generar condiciones de equidad e igualdad de oportunidades en el trabajo.

- Conducir y presidir la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI).

- Ejecutar el seguimiento, la supervisión y la fiscalización del Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo (REPRO).

Teniendo en cuenta estos objetivos en materia de Trabajo, se prevén las siguientes acciones:

- Continuar con el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT).

- Promover el trabajo registrado y la prevención del fraude laboral a través de la Ley N° 26.940.

- Administrar el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

- Fortalecer la Coordinación de la Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular (UEFTI).

- Mejorar los procesos de inspección mediante la certificación de calidad de los mismos (PNRT/CPL) y perfeccionamiento de los aplicativos utilizados en la fiscalización.

- Proponer nuevos proyectos, planes y programas que permitirán generar controles en actividades con altos indicadores de irregularidades a la normativa laboral (puntualmente la no registración de los trabajadores, como por ejemplo el personal de casas particulares).

- Profundizar la articulación con otros organismos de control como la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Registro Nacional de Trabajadores y Empleados Agrarios (RENATRE), Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, Prefectura Naval Argentina (PNA), para generar acciones conjuntas y brindar a las administradas soluciones integrales.

- Generar sinergia entre áreas neurálgicas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con la finalidad de mejorar los resultados cualitativos y cuantitativos de la inspección del trabajo (áreas como por ejemplo, Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales, Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, Dirección Nacional de Coordinación de los Regímenes de la Seguridad Social, Violencia Laboral).

- Utilizar dispositivos video-filmadores (Drones y Bodycams), en las acciones inspectivas, complementadas por centros de monitoreo.

- Promover la incorporación de nuevas formas de registros, que permitan concretar fiscalizaciones más eficientes.

- Fortalecer la inspección del trabajo no registrado con enfoques innovadores e incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones (TICs).

- Fortalecer la inspección del trabajo infantil, adolescente y de los indicios de explotación laboral de niños, niñas, adolescentes y adultos.

- Fortalecer los controles de jornada laboral en el transporte terrestre, impulsando la incorporación de tecnologías para su efectivo control.

- Continuar con el control de legalidad de acuerdos y sus respectivas homologaciones.

- Continuar con la celebración de audiencias en el marco de negociaciones colectivas y paritarias.

- Continuar con la atención, abordaje y resolución de conflictos colectivos.

- Promover campañas de información para público general sobre negociación colectiva, trabajo en casas particulares y trabajo agrario.

- Promover el trabajo en proyectos que mejoren las condiciones de trabajo para actividades rurales.

- Realizar capacitaciones y formación en género, inclusión y trabajo decente para los responsables e inspectores a cargo de las fiscalizaciones.

- Continuar la modernización de los Convenios Colectivos de Trabajo, como una de las herramientas para lograr la normalización del mercado de hidrocarburos, continuando las negociaciones de adendas a Convenios Colectivos de Trabajo de la actividad hidrocarburífera.

- Profundizar los procesos de reestructuración productiva.

- Optimizar la notificación al domicilio fiscal electrónico, fijada por la Resolución General Conjunta N°4.020/2017, mediante el procedimiento establecido por el inciso g) del artículo 100 de la Ley N°11.683.

- Desarrollar, en forma conjunta con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) un “Plan de Formación Integral para una inspección del trabajo moderna y eficiente en Argentina”.

- Realizar capacitaciones en las distintas Agencias Territoriales, sobre negociación colectiva, trabajo en casas particulares y trabajo rural y agrario, erradicación del trabajo infantil, trata y trabajo forzoso, violencia laboral, consumo problemático de sustancias en ámbitos laborales, introduciendo en cada uno de estos temas la perspectiva de género con el objetivo de lograr condiciones de equidad, igualdad y eliminación de la violencia y acoso en el trabajo.

- Organizar y participar de congresos y actividades en el ámbito nacional e internacional con el fin de difundir políticas públicas en materia laboral.

- Ejecutar el Plan Regional de Inspección del Trabajo del Mercado Común del Sur (PRITM).

- Fortalecer los servicios a la comunidad como el Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (Ley N° 24.635) y el Servicio de Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito para las personas trabajadoras (Convenio 150 de la OIT) enfatizando los aspectos vinculados a la calidad, rapidez, confiabilidad y la eficiencia, haciendo énfasis en la digitalización de todos los procedimientos intervinientes para la celebración de audiencias virtuales tanto para trámites obligatorios como espontáneos.

- Fortalecer el Servicio que se brinda en la Coordinación del Tribunal Doméstico para el Personal de Casas Particulares (Ley N° 26.844).

- Fortalecer con las Autoridades Provinciales del Trabajo, la incorporación de acuerdos en el Registro de acuerdos homologados en los términos del Artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976).

- Continuar con la sistematización y digitalización, en formato actualizable, de los estatutos sindicales para su consulta.

- Continuar con la carga de los Convenios Colectivos de Trabajo homologados y completar el registro histórico.

- Optimizar el desarrollo e implementación de los sistemas de información que hacen a la eficacia y transparencia de la gestión.

- Elaborar estadísticas e investigar la labor de conciliación y su impacto.

- Desarrollar la práctica del diálogo y la concertación en el sector público nacional, asegurando el equilibrio de las relaciones laborales y sociales entre el Estado y las personas trabajadoras, y así, mejorar a la Administración Pública y profundizar la democracia a través de la negociación colectiva, la gestión y la resolución de los conflictos colectivos del sector preservando el mantenimiento de la paz social.

En materia de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral se prevé llevar adelante los siguientes objetivos:

- Proponer e instrumentar políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de la comunidad (LGTB) de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales en el ámbito laboral, en coordinación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
- Participar de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral (CIOT).
- Generar políticas de erradicación del trabajo infantil en todas sus formas y protección del trabajo adolescente.
- Entender en la coordinación de la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral.
- Instrumentar políticas públicas para desarrollar programas, aplicar, asesorar e investigar en materia de consumo problemático de drogas que impactan en el ámbito laboral, en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Entender en la utilización de programas y plataformas tecnológicas aplicadas al mejoramiento de las condiciones laborales y empleabilidad.
- Promover el diseño e implementación de políticas, planes y programas vinculados con la generación de condiciones de trabajo decente para las/os teletrabajadoras/es.
- Entender en la asistencia y coordinación de ámbitos técnicos multisectoriales con sectores empresarios y organizaciones del sector privado, para debatir y consensuar líneas de acción conjunta y programas específicos que promuevan políticas de responsabilidad social y difundan, en este marco, la cultura del trabajo decente.
- Diseñar políticas y acciones para la prevención y detección temprana de los delitos de trata de personas con fines de explotación laboral y el trabajo forzoso, así como también coordinar políticas para la asistencia integral de las víctimas.

La Seguridad Social es un derecho humano fundamental que garantiza el bienestar inherente a la dignidad de las personas, representando una herramienta de política pública central para la promoción de sociedades más equitativas, justas, solidarias y redistributivas. En este marco, los objetivos de política presupuestaria para el año 2024 han sido elaborados prestando especial atención a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional y en razón de ello, en materia de Seguridad Social, se prevé:

- Intervenir en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas institucionales, jurídicas y legislativas de organización y gestión de la seguridad social y en la creación, ordenamiento y fiscalización de los regímenes de la seguridad social.
- Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la seguridad social, como también en el diseño, desarrollo y mantenimiento del sistema estadístico de la seguridad social y sus indicadores.
- Intervenir en la elaboración y ejecución de los programas integrados de seguridad social en cuanto a jubilaciones y pensiones, riesgos del trabajo, asignaciones familiares y seguro por desempleo que tiendan a proteger a la población de toda contingencia de carácter social, cualquiera sea su forma de organización y gestión.

- Desarrollar políticas tendientes a reforzar el carácter redistributivo y solidario de los regímenes de seguridad social.
- Elaborar propuestas para extender la cobertura de seguridad social para distintos colectivos de trabajadores y grupos vulnerables, promoviendo y garantizando la igualdad de género.
- Fortalecer el régimen de asignaciones familiares y extender su alcance a todos los niños, niñas y adolescentes, en particular a los pertenecientes a grupos familiares vulnerables.
- Intervenir en la coordinación y armonización del régimen previsional nacional con los regímenes provinciales, municipales, profesionales y sistemas de complementación previsional, así como los correspondientes a Estados extranjeros.
- Fortalecer la presencia institucional de la Secretaría de Seguridad Social en el territorio, a través del trabajo conjunto con los “Enlaces Técnicos en Seguridad Social” en las agencias territoriales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Promover la formación y sensibilización en seguridad social, a través de cursos de capacitación destinados al personal y agentes del Ministerio, en pos de fortalecer el abordaje integral de las problemáticas de la población y mejorar el diseño e implementación de las políticas.
- Administrar el Registro de Entidades Previsionales, así como la labor del Comité Técnico Permanente del registro mencionado.
- Revisar la sustentabilidad económica, financiera y actuarial de los regímenes previsionales especiales.
- Analizar la incidencia de la estructura y evolución del mercado de trabajo y del entorno macroeconómico en el desempeño de los regímenes de la seguridad social promoviendo incentivos para la formalización del mercado de trabajo y la inclusión a la seguridad social.
- Formular y supervisar la programación económica, financiera y presupuestaria de la seguridad social.
- Diseñar, desarrollar y monitorear el sistema de indicadores de la seguridad social, que permitan evaluar el desempeño de los regímenes previsionales, de asignaciones familiares, desempleo y riesgos del trabajo.
- Promover la suscripción de Convenios de Corresponsabilidad Gremial entre las asociaciones sindicales de trabajadores y empleadores.
- Coordinar los procesos de negociación y suscripción de Convenios y Normas internacionales vinculados con la seguridad social.
- Continuar el relevamiento y análisis de los Regímenes diferenciales e insalubres en vigor, conforme los lineamientos a que aluden el Artículo N° 16 de la Ley N° 26.222.
- Releva y supervisar los Regímenes Previsionales Complementarios, y supervisar los existentes.



- Coordinar la Comisión de Seguridad Social y Previsión del Consejo Federal del Trabajo.
- Sistematizar y evaluar las políticas de protección social desarrolladas por las distintas jurisdicciones y proponer alternativas destinadas a mejorar su articulación con las políticas de seguridad social.
- Elaborar herramientas que faciliten el acceso a la información pública y el desarrollo de contenidos de difusión que promuevan la sensibilización y concientización en materia de seguridad social.
- Fortalecer el Sistema de Seguridad Social a través de la promoción de ámbitos de diálogo social.
- Analizar experiencias de políticas exitosas en materia de seguridad social a través de la cooperación e intercambios técnicos con distintos países y organismos internacionales.
- Desarrollar la capacidad Institucional de la Secretaría de Seguridad Social.

En materia de Empleo las acciones se orientan a instrumentar respuestas efectivas para la inserción laboral, en trabajos de calidad, de personas en situación de vulnerabilidad social. Para ello se implementa un entramado de instrumentos orientados a la mejora de las competencias y habilidades laborales e inserción de las/os trabajadoras/es desocupadas/os en el empleo formal asalariado de los distintos sectores de actividad; el apoyo al desarrollo y formalización de emprendimientos independientes, individuales o asociativos, y de unidades productivas autogestionadas para el fortalecimiento del empleo y la mejora de la productividad; y la contribución a la integración de las capacidades institucionales y los actores de la producción local.

La crisis ocasionada por la pandemia del COVID 19 tuvo un impacto sin precedentes tanto en el mercado laboral como en el sector productivo, aumentando de forma considerable la población en situación de vulnerabilidad social y laboral. Entre los grupos más afectados se destacan los jóvenes, las mujeres y los mayores de 45 años. A pesar de que, una vez terminadas las medidas sanitarias restrictivas, se consolidó el proceso más relevante de incorporación de trabajadores y trabajadoras en puestos asalariados formales en empresas privadas desde el año 2009, aún persisten fuertes desafíos en materia de inclusión.

En el contexto actual, la política de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social tiene como prioridad fortalecer los instrumentos disponibles (formación profesional, orientación e intermediación laboral, empleo promovido) de forma tal que permitan mejorar cuantitativa y cualitativamente las posibilidades de inserción y formalización laboral de la población en situación de desempleo y vulnerabilidad laboral. Teniendo en cuenta eso y, en el marco de un enfoque amplio de derechos, se promovió la creación del Programa Fomentar (RESOL-2021-647-APN-MT), que tiene por objeto asistir a trabajadoras y trabajadores con dificultades para ingresar al empleo formal en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través del acceso a prestaciones que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad.

La población destinataria está focalizada en aquellos grupos poblacionales que se presentan como de atención prioritaria por estar afectados por situaciones de mayor vulnerabilidad frente al mercado laboral: los jóvenes, las mujeres de entre 25 y 59 años y los adultos de más de 45 años.

Resulta igualmente relevante readecuar la oferta de formación y capacitación hacia los trayectos formativos que ofrezcan mejores perspectivas de empleo y a aquellos que han surgido como consecuencia de la acelerada digitalización provocada por efectos de la pandemia del COVID-19. En el mismo sentido, se apunta a una mejora sustantiva de las acciones de Inserción Laboral Asistida con el fin de promover el ingreso al mercado laboral.

En ese marco, para alcanzar estos objetivos en materia de Empleo se prevé:

- Fortalecer las líneas de acción del Plan de Formación Profesional y Continua para ampliar y diversificar la oferta formativa adecuándola a las demandas de calificaciones sectoriales y territoriales, elevar la calidad de las ofertas y favorecer la accesibilidad a través de la incorporación de tecnologías digitales.

- Promover la inserción en el empleo formal y productivo (asalariado e independiente) de población en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión permanente del mercado laboral, incrementando la oferta de diversas herramientas y priorizando el sector de micro, pequeña y medianas empresas.

- Fomentar la participación de los colectivos con alto riesgo de exclusión del mercado laboral, realizando las alianzas institucionales necesarias para su identificación, inscripción y seguimiento de las actividades.

- Mejorar, a través de las políticas de inversión las capacidades de las contrapartes municipales, provinciales y de la sociedad civil, dotándolas de recursos adecuados para su gestión y capacitación del personal.

- Capacitar y asistir técnicamente a Agencias Territoriales y Oficinas de Empleo para la implementación del Programa Fomentar.

- Continuar el desarrollo del Portal de Empleo, que se encuentra avanzado, siendo ésta una plataforma de última generación para la inscripción de ciudadanas y ciudadanos, empresas e instituciones fomentando la autogestión y la digitalización de los trámites y procedimientos.

En lo que respecta a las líneas de acción de las políticas de promoción del empleo, se prevé continuar ampliando su cobertura, incorporando nuevas modalidades de implementación y actualizando sus montos regularmente. Se seguirá ofreciendo acciones de promoción del empleo a los siguientes grupos de trabajadores:

- i. Beneficiarios y beneficiarias de Seguros por Desempleo (instituidos por Leyes N° 24.013, N° 25.191 y N° 25.371).

- ii. Personas desocupadas en el rango de 18 a 64 años, a través del Programa Fomentar.

- iii. Personas desocupadas mayores de 18 años con certificado de discapacidad y residencia permanente en el país, a través del Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo.

- iv. Trabajadores y trabajadoras temporarios agrarios en período de receso estacional, por medio del Programa Intercosecha.

v. Trabajadores y trabajadoras agrarios con niños, niñas y/o adolescentes a cargo que se desempeñen en trabajos estacionales o en establecimientos alejados de sus domicilios reales, por medio del Programa Buena Cosecha.

vi. Trabajadores y trabajadoras de empresas que se encuentren atravesando situaciones de emergencia laboral, atendidos por Convenios Especiales de Atención a Trabajadores y Empresas.

En relación a los instrumentos de política de empleo a fortalecer en el 2024 se destacan:

- Programa Entrenamiento para el Trabajo, se dispondrán nuevos criterios de implementación y la celebración de acuerdos orientados a la búsqueda de mejora continua de resultados.
- Programa de Inserción Laboral, se continuará impulsando su adecuación a las nuevas realidades y la simplificación del acceso y gestión del mismo.
- Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales, se fortalecerá el apoyo a emprendimientos y entramados evaluando su impacto en la generación de empleo genuino.
- Programa de Trabajo Autogestionado, se prevén nuevas acciones destinadas a cooperativas y empresas recuperadas en pos de mejorar su competitividad y mejorar su sustentabilidad.
- Programa Buena Cosecha, se prevé incrementar su cobertura y alcance a fin de prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente.

En materia de Formación Profesional el objetivo es ampliar y fortalecer el Sistema de Formación Continua en el marco del diálogo social incorporando perspectivas de inclusión de las diversidades y afianzando los canales de articulación con las agencias territoriales, oficinas de empleo y otros organismos públicos municipales, provinciales y nacionales, con organizaciones representativas de los actores de la producción y el trabajo y con organizaciones de la sociedad civil.

En cuanto a los instrumentos utilizados para el logro de este objetivo, se prevé:

- Continuar con la implementación de acciones que mejoran las competencias laborales de los trabajadores y trabajadoras de los distintos sectores de actividad económica. Particularmente, se acentuará la línea de profesionalización y jerarquización de las trabajadoras y los trabajadores de la economía del cuidado y se profundizará el desarrollo de las acciones de fortalecimiento o reconversión de las competencias de los trabajadores de las actividades vinculadas a la economía del conocimiento.
- Consolidar las bases institucionales del Sistema de Formación Continua a través de las instancias tripartitas de diálogo a fin de promover en los sectores priorizados, además de la mejora de las calificaciones de los trabajadores, los procesos de normalización y certificación de competencias laborales y el fortalecimiento de las instituciones de formación profesional.
- Ampliar el Registro de Normas de Competencia, de evaluadores y de Certificación de Competencias de trabajadores evaluados sobre la base de dichas normas.
- Estimular a través de la administración del crédito fiscal las acciones de formación de los trabajadores en el ámbito productivo privado.

Las políticas de empleo y formación profesional se implementan territorialmente a través de las Oficinas de Empleo Municipales las que serán fortalecidas en lo que respecta a la formación de su personal. Estas acciones serán destinadas a la totalidad de las aproximadamente 600 oficinas y unidades de empleo que integran la Red de Servicios de Empleo.

Por otra parte, siendo el diálogo social un requisito sustancial para la implementación de las acciones de empleo, se continuarán promoviendo instancias de participación de los actores sociales (cámaras empresariales y sindicatos), así como espacios de debate con la sociedad civil.

También se prevé profundizar la transversalización de la perspectiva ambiental en todas las acciones del Ministerio, siguiendo los lineamientos establecidos por el Programa Empleo Verde (RESOL-2023-82-APN-MT). Para ello se trabajará tanto a nivel sectorial como territorial para la suscripción de planes que apunten al desarrollo sostenible y que guíen las diferentes acciones, las cuales podrán prever condiciones especiales atendiendo a las circunstancias.

Finalmente, se fortalecerán las capacidades técnicas y materiales para la implementación de la estrategia de seguimiento y monitoreo, la cual incluye la supervisión y verificación de los proyectos tanto de promoción del empleo como de formación profesional.

En materia de Articulación Territorial el principal objetivo es asegurar el ejercicio de las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en todo el territorio nacional y se focalizará en las siguientes acciones:

- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la política laboral nacional, en el marco de los convenios suscriptos con estos.
- Mejorar las capacidades del cuerpo de inspectores, contribuir a reducir la tasa de empleo no registrado y promover la calidad del empleo.
- Implementar funciones de superintendencia, supervisión y capacitación de los servicios provinciales de inspección del trabajo y de coordinación y colaboración con los mismos.
- Articular políticas para la detección y erradicación del trabajo infantil con los gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes y actores sociales.
- Articular políticas con organismos públicos y privados, a nivel nacional, provincial y local en todo el territorio nacional para la prevención de la explotación laboral y combatir la trata de personas con fines de explotación laboral.
- Coordinar la intervención del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en las jurisdicciones provinciales para el tratamiento de negociaciones colectivas, conflictos y procedimientos preventivos de crisis.
- Garantizar asistencia legal y administrativa a la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), a través de las Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Mejorar las capacidades de las Agencias Territoriales, dotándolas de recursos adecuados para su gestión y capacitación de su personal.

- Fortalecer las Direcciones Regionales, con la finalidad de lograr el impacto deseado de los programas y políticas en materia de Articulación Territorial.
- Desarrollar e implementar las herramientas legales, técnicas e informáticas para la evaluación de resultados de gestión de las Direcciones Regionales y Agencias Territoriales.
- Generar espacios de encuentro e intercambio con el entramado productivo regional, provincial y/o municipal a través del programa Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo.
- Releva la información surgida de las Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo, sistematizar, canalizar a nivel intra-ministerial las demandas y realizar el seguimiento de las mismas.
- Dar respuesta a demandas y necesidades emergentes en el marco del programa Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo a través de la formulación e implementación de acciones localizadas.
- Constituir espacios en las Agencias Territoriales con el objeto de brindar asistencia técnica personalizada y capacitación para fortalecer y desarrollar las capacidades emprendedoras y promover herramientas de asistencia y apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) locales a través del Programa CONTACTO PYME.
- Garantizar una mayor presencia institucional en el ámbito territorial para la atención directa de la ciudadanía, en el marco del Programa Agencias Móviles.
- Administrar el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) en los términos de la Ley N° 23.526 y su modificatoria.
- Gestionar los trámites que las asociaciones sindicales deban realizar desde las provincias.
- Proponer actualización y mejoras del Sistema Único de Registro Laboral y la Red Federal de Servicios de Empleo a través del monitoreo de su desarrollo.
- Implementar planes, programas y acciones de empleo y capacitación en todo el territorio nacional, a través de la Red Federal de Servicios de Empleo.
- Proponer el diseño, ejecución y supervisión de programas para promover el empleo y la capacitación laboral de los trabajadores y la mejora del mercado de trabajo.
- Ejecutar el seguimiento, supervisión y fiscalización del Programa de Recuperación Productiva (REPRO).
- Explorar e implementar diferentes formas de articulación entre las oficinas de empleo de una misma localidad o región en el ámbito nacional, provincial y municipal.
- Optimizar los servicios de asesoramiento acerca de la normativa laboral vigente y de los programas o servicios que pone a disposición de la ciudadanía el Ministerio, a través de las distintas plataformas y canales con los que cuenta en todo el territorio nacional.
- Garantizar canales accesibles, simples y seguros, para la recepción de denuncias por parte de la ciudadanía.

En materia de Planificación, Estudios y Estadísticas se prevé concretar los siguientes objetivos:

- Entender en la formulación de los objetivos estratégicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la elaboración y seguimiento del plan estratégico y del plan operativo anual.
- Desarrollar, analizar y publicar estudios e investigaciones sobre el desenvolvimiento del mercado de trabajo, las relaciones laborales, la legislación y la seguridad social orientados a las áreas de competencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Brindar asistencia técnica y coordinar los estudios o investigaciones de las áreas sustantivas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, tendiendo a perfeccionar la información generada, garantizando su consistencia y sistematización metodológica.
- Evaluar el impacto de las políticas implementadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y de Seguridad Social en relación al cumplimiento de los objetivos para las cuales fueron diseñadas.
- Diseñar e implementar un sistema de información sobre las ocupaciones existentes en el mercado de trabajo nacional a través de la creación del Observatorio de Ocupaciones.
- Realizar estudios sobre los determinantes de la productividad laboral, el futuro del trabajo, las relaciones laborales, los regímenes laborales y los esquemas de cuidados y una encuesta a empresas sobre productividad.
- Realizar investigaciones sobre las características de la informalidad y su vínculo con las trayectorias laborales de las trabajadoras y los trabajadores.
- Realizar investigaciones sobre trabajo infantil y adolescente, actividad que incluye la elaboración de mapas sobre la base del modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil, diagnósticos locales sobre el trabajo infantil y adolescente en el sector ladrillero artesanal y otros sectores de actividad que demandan mano de obra intensiva familiar, entre otros estudios.
- Fortalecer las actividades permanentes en materia de Planificación, Estudios y Estadísticas lo cual incluye: mejorar los procedimientos metodológicos de la Encuesta de Indicadores Laborales, reiniciar la serie de publicaciones periódicas (Revista del Trabajo, Serie Estudios, entre otras), reformulación del sitio web del Observatorio del Mercado de Trabajo del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), e implementación de un sistema de georreferenciación de empresas y empleo.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)**  
(en miles de pesos)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	6	Trabajo	167.324.556
9	9	Gastos Figurativos	2.449.032.686
<b>TOTAL</b>			<b>2.616.357.242</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.616.357.242</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>33.670.781</b>
Personal permanente	29.439.489
Personal temporario	63.040
Servicios extraordinarios	793.427
Asistencia social al personal	303.819
Beneficios y compensaciones	143.810
Gabinete de autoridades superiores	351.933
Personal contratado	2.575.262
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.163.934</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.825
Textiles y vestuario	50.922
Productos de papel, cartón e impresos	174.735
Productos de cuero y caucho	75.997
Productos químicos, combustibles y lubricantes	455.634
Productos de minerales no metálicos	1.166
Productos metálicos	56.467
Minerales	172
Otros bienes de consumo	293.016
<b>Servicios no personales</b>	<b>20.144.148</b>
Servicios básicos	7.721.886
Alquileres y derechos	3.476.112
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.353.236
Servicios técnicos y profesionales	1.543.757
Servicios comerciales y financieros	428.422
Pasajes y viáticos	1.421.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	57.158
Otros servicios	1.142.178
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.638.899</b>
Construcciones	180.000
Maquinaria y equipo	3.362.638
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	3.328
Activos intangibles	92.933
<b>Transferencias</b>	<b>108.706.794</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	103.978.553
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	1.315.200
Transferencias a universidades nacionales	319.322
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	2.192.519
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	875.700
Transferencias al exterior	25.500
<b>Gastos figurativos</b>	<b>2.449.032.686</b>
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	2.449.032.686

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**



**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**  
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	30.461.290	777	500
16	Acciones de Empleo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	59.568.169	190	100
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	713.783	51	120
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4.792.233	377	160
22	Regularización del Trabajo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.483.183	185	140
23	Acciones de Capacitación Laboral	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	51.156.277	107	120
27	Acciones de Articulación Territorial	Subsecretaría de Articulación Territorial	17.149.621	1.614	160
92	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social		2.449.032.686	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>2.616.357.242</b>	<b>3.301</b>	<b>1.300</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CATEGORÍA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Las Actividades Centrales comprenden la conducción y administración de la política laboral. A su vez, se da impulso a las políticas preventivas sistemáticas sensibles al género y no discriminatorias.

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES  
Y PROYECTOS  
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción General de la Política Laboral y de Seguridad Social	Subsecretaría de Gestión Administrativa	22.322.877
05	Apoyo al Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Pública	Subsecretaría de Gestión Administrativa	2.966.618
09	Planificación y Estudios Laborales	Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas	10.895
10	Gestión Administrativa de Préstamo (BIRF N° 9337 - AR)	Subsecretaría de Gestión Administrativa	4.980.900
<b>Proyectos:</b>			
08	Construcción y Reformas de Edificios MTEySS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	180.000
<b>TOTAL:</b>			<b>30.461.290</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>30.461.290</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>9.538.734</b>
Personal permanente	6.985.426
Personal temporario	27.294
Servicios extraordinarios	664.531
Asistencia social al personal	301.939
Beneficios y compensaciones	36.225
Gabinete de autoridades superiores	351.933
Personal contratado	1.171.386
<b>Bienes de consumo</b>	<b>560.056</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.765
Textiles y vestuario	15.257
Productos de papel, cartón e impresos	124.376
Productos de cuero y caucho	27.476
Productos químicos, combustibles y lubricantes	210.160
Productos de minerales no metálicos	1.014
Productos metálicos	11.126
Minerales	154
Otros bienes de consumo	147.727
<b>Servicios no personales</b>	<b>16.161.697</b>
Servicios básicos	7.214.890
Alquileres y derechos	2.507.707
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.308.460
Servicios técnicos y profesionales	1.526.164
Servicios comerciales y financieros	318.033
Pasajes y viáticos	122.519
Impuestos, derechos, tasas y juicios	44.762
Otros servicios	1.119.161
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.480.924</b>
Construcciones	180.000
Maquinaria y equipo	3.205.163
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.828
Activos intangibles	92.933
<b>Transferencias</b>	<b>719.880</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	700.000
Transferencias a universidades nacionales	19.880

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**PROGRAMA 16**  
**ACCIONES DE EMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco del programa se ejecutan los distintos programas de empleo a fin de brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y su inserción en empleos de calidad.

Por otra parte, se prevé continuar con la tarea de brindar a los beneficiarios de los demás Programas Nacionales de Empleo, del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo (Ley N° 24.013) distintas herramientas que coadyuven a su inserción laboral o a su incorporación en proyectos de autoempleo, de empleo transitorio y en obras y servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional, para poder así mejorar la empleabilidad y la asistencia a procesos de inserción laboral.

Los Programas Nacionales de Empleo están destinados a insertar a los trabajadores desocupados en el empleo, a mejorar la empleabilidad de los mismos e incentivar a las empresas para la creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.

El Programa “Fomentar Empleo” tiene por objeto asistir a trabajadoras y trabajadores afectados por problemáticas de empleo en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través del acceso a prestaciones que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad.

A su vez, se prevé continuar con la ejecución de las siguientes iniciativas:

- Programa de Inserción Laboral a fin de promover la incorporación o reinserción de trabajadores en el empleo privado o público urbano o en las actividades rurales de carácter estacional o permanente.

- Programa de Trabajo Autogestionado, el cual está dirigido a asistir financiera y técnicamente a empresas autogestionadas por sus trabajadores y a cooperativas de trabajo, con el fin de garantizar el sostenimiento de dichos empleos.

- Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo destinado exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en empresas o áreas geográficas en crisis, por lo que tiene por objeto brindar una ayuda económica a los mismos en su condición de beneficiarios en miras de paliar los efectos negativos en su relación empleo.

- Programa de Empleo Independiente: con sus subprogramas de Entramados Productivos y de Asistencia Técnica.

- Asistencia a la Inserción de Trabajadores con Discapacidad cuyo objetivo es concentrar las acciones dirigidas a la promoción del empleo de las personas con discapacidad que lleva a cabo la Secretaría de Empleo a través de la Coordinación de Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad dependiente de la Dirección de Promoción para la Inclusión Laboral. Esta actividad dará cuenta de lo establecido en el marco del “Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad” Ley N° 26.816. Decreto N° 1.771/15. En ese sentido se continuará con las acciones dirigidas a la promoción del empleo, trabajo autogestionado e inserción laboral de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad, que posean el Certificado de Discapacidad vigente.

- Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil: la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente son objetivos de la Secretaría de Empleo mediante dos líneas específicas, la de Formación para Promotores Territoriales de Infancias Libres de Trabajo Infantil y los centros Buena Cosecha para ampliar las posibilidades de adultos mayores a cargo de niños y adolescentes, y de la familia en su conjunto, para reducir la necesidad de apelar al trabajo infantil y al trabajo adolescente en condiciones no protegidas.

- Entrenamiento para el Trabajo: este Programa permite a las empresas entrenar aprendices en un puesto de trabajo a través de un proceso de aprendizaje práctico, compartiendo el costo de la formación con el Ministerio de Trabajo.

Por último, en cuanto al mantenimiento del empleo en aquellas empresas o sectores en crisis, las acciones se orientarán a atender la situación específica de trabajadores afectados mediante la suscripción de Convenios de Intercosecha, para los trabajadores desocupados durante los períodos intermedios entre la finalización y el comienzo de los períodos de zafra o cosecha y los Convenios de Mantenimiento del Empleo, dirigidos a trabajadores incluidos en sectores o empresas con problemas de empleo.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Inserción Laboral de Participantes de Acciones de Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Privado	Porcentaje	20,50
<b>METAS :</b>		
Apoyo Trabajadoras Domésticas - Registradas	Beneficio Mensual	42.060
Apoyo a Trabajadores/as Urbanos y Rurales con Problemas de Empleo	Beneficio Mensual	240.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	200.000
Promoción de la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad	Beneficio Mensual	200.000
Promoción del Empleo Asalariado	Beneficio Mensual	400.000
Promoción del Empleo Independiente	Beneficio Mensual	110.000

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Empleo	2.306.113
10	Acciones de Empleo	Secretaría de Empleo	29.749.273
11	Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo (REPRO)	Secretaría de Empleo	7.712.000
12	Asistencia a la Inserción de Trabajadores con Discapacidad	Secretaría de Empleo	6.701.283
14	Implementación del Programa Jóvenes MIPYME - Te Sumo	Secretaría de Empleo	4.886.500
15	Apoyo a la Inserción al Empleo Formal y Productivo (BIRF N° 9337 – AR)	Secretaría de Empleo	4.212.000
16	Apoyo a la Inserción de Trabajadores de Casas Particulares (REGISTRADAS)	Unidad Ministro	4.001.000
<b>TOTAL:</b>			<b>59.568.169</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**



**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>59.568.169</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.273.668</b>
Personal permanente	2.124.493
Personal temporario	4.651
Servicios extraordinarios	16.633
Asistencia social al personal	366
Beneficios y compensaciones	3.565
Personal contratado	123.959
<b>Bienes de consumo</b>	<b>18.245</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.020
Textiles y vestuario	562
Productos de papel, cartón e impresos	1.955
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.250
Productos metálicos	940
Otros bienes de consumo	2.518
<b>Servicios no personales</b>	<b>38.000</b>
Servicios comerciales y financieros	38.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>700</b>
Maquinaria y equipo	700
<b>Transferencias</b>	<b>57.237.556</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	55.589.652
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	845.504
Transferencias a universidades nacionales	22.400
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	399.100
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	377.400
Transferencias al exterior	3.500

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 18

**ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través del programa presupuestario, la Secretaría de Seguridad Social prevé:

- Elaborar propuestas normativas y perfeccionar las normas vigentes de los programas de la seguridad social; y analizar y elaborar propuestas de modificación del Régimen de Asignaciones Familiares.
- Realizar estudios y elaborar propuestas de modificación del diseño del Sistema Previsional Argentino, en particular respecto de mecanismos redistributivos y solidarios y sobre la articulación entre regímenes contributivos y no contributivos; y proyecciones actuariales y evaluaciones prospectivas de los distintos subsistemas que permitan diseñar las políticas de seguridad social de mediano y largo plazo.
- Apoyar y asistir la labor de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y de la Comisión de Previsión y Seguridad Social de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
- Desarrollar acciones de elaboración y monitoreo del presupuesto de la seguridad social como así también del Sistema de Indicadores de la seguridad social.
- Coordinar la labor del Registro de Entidades Previsionales (REP) con la asistencia del Comité Técnico Permanente.
- Analizar las problemáticas que manifiestan las mujeres y otras diversidades, tanto en el mercado de trabajo como respecto de la seguridad social, y elaborar propuestas que mejoren su cobertura en los regímenes de seguridad social, promoviendo la igualdad de género y la no discriminación respecto del acceso a las prestaciones.
- Desarrollar acciones para promover la transversalización de la perspectiva de género y de diversidad individual o colectiva en las políticas de seguridad social.
- Elaborar propuestas y contribuir a la discusión sobre mecanismos de reducción de inequidades entre regímenes previsionales respecto a requisitos de acceso, cuantía del haber, entre otros parámetros.
- Realizar estudios y analizar la sustentabilidad económica, financiera y actuarial de los Regímenes Previsionales Especiales; y continuar con el relevamiento de los Regímenes Diferenciales e insalubres en vigor (artículo 16 de la Ley N° 26.222).

- Elaborar y publicar trimestralmente los principales datos e indicadores de la seguridad social a través del Boletín Estadístico de la Seguridad Social (BESS); y producir periódicamente los índices de actualización de remuneraciones y movilidad (RIPTE, RIPDOC, RIPDUN, entre otros).
- Realizar reuniones con actores sociales y promover la suscripción de Convenios de Corresponsabilidad Gremial en sectores y actividades con elevados niveles de informalidad laboral.
- Elaborar propuestas normativas para el ordenamiento y la supervisión de los Regímenes Previsionales Complementarios.
- Elaborar propuestas tendientes a la formalización del personal de casas particulares para lograr la cobertura efectiva ante contingencias de vejez, invalidez y muerte.
- Promover y desarrollar mecanismos de protección social para trabajadores de plataformas y nuevas formas de trabajo.
- Estudiar experiencias de políticas de ingresos para poblaciones con dificultad de inclusión al mercado de trabajo.
- Promover mecanismos innovadores de protección social que contribuyan a compensar los efectos del cambio climático, considerando los desafíos inherentes en la transición hacia economías ambientalmente sostenibles.
- Realizar reuniones de trabajo para promover y coordinar los procesos de negociación y suscripción de Convenios y Normas internacionales vinculados con la seguridad social; y con otros organismos nacionales para elaborar estrategias que promuevan incentivos a la formalización del trabajo y faciliten el acceso a la seguridad social.
- Realizar estudios sobre la incidencia de la estructura y evolución del mercado de trabajo y del entorno macroeconómico en el desempeño de los regímenes de la seguridad social.
- Elaborar herramientas que faciliten el acceso a la información pública y el desarrollo de contenidos de difusión que promuevan la sensibilización y concientización en materia de seguridad social.
- Sistematizar y analizar las políticas de protección social desarrolladas por los organismos públicos del ámbito nacional y provincial, y proponer alternativas destinadas a incrementar su articulación con las políticas de seguridad social.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Publicación de Estadísticas de la Seguridad Social	Boletín Publicado	4

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>713.783</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>665.572</b>
Personal permanente	640.526
Personal temporario	5.582
Asistencia social al personal	111
Beneficios y compensaciones	368
Personal contratado	18.985
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.793</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	500
Textiles y vestuario	100
Productos de papel, cartón e impresos	1.616
Otros bienes de consumo	577
<b>Servicios no personales</b>	<b>18.443</b>
Servicios básicos	300
Alquileres y derechos	2.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	300
Servicios técnicos y profesionales	520
Servicios comerciales y financieros	467
Pasajes y viáticos	14.215
Otros servicios	642
<b>Bienes de uso</b>	<b>4.975</b>
Maquinaria y equipo	4.975
<b>Transferencias</b>	<b>22.000</b>
Transferencias al exterior	22.000

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 20

**FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL**

UNIDAD EJECUTORA

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivos:

- Participar en el diseño de la política laboral nacional de planes y programas tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Participar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control de cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.
- Intervenir en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre varones, mujeres y diversidades sexuales y de género en el acceso al empleo y en el trabajo, así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso, la violencia laboral y del trabajo infantil.
- Ejercer las funciones que la autoridad central asignan a los Convenios N° 81 y N° 129 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sus recomendaciones complementarias y aquellas otras que contribuyan al mejor desempeño de los servicios, velando por su cumplimiento por parte de las distintas Jurisdicciones.
- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en el Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Intervenir en la fijación de los salarios del Sector Público Nacional, así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo y presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario.
- Intervenir en las situaciones en que la conflictividad laboral colectiva adquiera particular relevancia, asumiendo en forma directa roles de mediación entre las partes.
- Intervenir y entender en el tratamiento de los Procedimientos Preventivos de Crisis de Empresas.
- Participar en el ejercicio de las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en todo el país y articular con los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires el cumplimiento de la política laboral nacional, en el marco de los convenios suscriptos con éstos.

- Instrumentar políticas públicas para desarrollar programas, aplicar, asesorar e investigar en materia de consumo problemático de drogas que impactan en el ámbito laboral, en coordinación con las áreas competentes del Estado Nacional.

- Proponer e instrumentar políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de la comunidad LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales) en el ámbito laboral, en coordinación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

- Entender en la utilización de programas y plataformas tecnológicas aplicadas al mejoramiento de las condiciones laborales.

- Entender en la gestión de los planes y programas destinados al sostenimiento de los puestos de trabajo y al fortalecimiento de empresas y sectores privados en situación de crisis, tal como el Programa de Recuperación Productiva.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Cobertura de la Negociación Colectiva	Porcentaje de la Población Asalariada Registrada	90,00
<b>METAS :</b>		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	1.800
Resolución de Controversias	Conciliación	100.000



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Trabajo	4.765.733
02	Inclusión en el Mercado Laboral	Secretaría de Trabajo	26.500
<b>TOTAL:</b>			<b>4.792.233</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.792.233</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.224.206</b>
Personal permanente	3.589.192
Personal temporario	7.442
Servicios extraordinarios	106.663
Asistencia social al personal	489
Beneficios y compensaciones	51.413
Personal contratado	469.008
<b>Bienes de consumo</b>	<b>77.517</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.936
Textiles y vestuario	2.663
Productos de papel, cartón e impresos	5.056
Productos de cuero y caucho	4.943
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.336
Productos metálicos	8.342
Otros bienes de consumo	29.242
<b>Servicios no personales</b>	<b>300.606</b>
Servicios básicos	108.763
Alquileres y derechos	35.166
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.919
Servicios técnicos y profesionales	3.270
Servicios comerciales y financieros	9.538
Pasajes y viáticos	111.780
Impuestos, derechos, tasas y juicios	960
Otros servicios	211
<b>Bienes de uso</b>	<b>100.304</b>
Maquinaria y equipo	99.804
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	500
<b>Transferencias</b>	<b>89.600</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	84.000
Transferencias a universidades nacionales	5.600

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**PROGRAMA 22**  
**REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través del programa se financian las acciones destinadas a verificar y fiscalizar en todo el territorio nacional, el cumplimiento por parte de los empleadores de la obligación de declarar e ingresar los aportes y contribuciones sobre la nómina salarial, que integran el Sistema Único de la Seguridad Social, a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, conforme a las normas vigentes en la materia. En ejercicio de estas facultades al verificar infracciones de los empleadores a las obligaciones de la Seguridad Social, aplicará las sanciones que correspondan.

A su vez, en el marco de este programa presupuestario se contemplan las acciones del Plan Nacional de Regularización del Trabajo, el cual es un plan permanente con alcance en todo el territorio nacional, cuyo objetivo específico es incorporar al Sistema de la Seguridad Social a los trabajadores no registrados, a través de la ejecución de acciones de verificación y fiscalización en todo el territorio nacional, procurando que el contribuyente regularice su situación en forma voluntaria.

Con ello se procura combatir el trabajo no registrado; verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajo y la debida protección social; alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y la seguridad social; incorporar al Sistema de Seguridad Social a los trabajadores excluidos; lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación, y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Cobertura de la Inspección del Trabajo	Porcentaje de Establecimientos Registrados	15,00
Tasa de Regularización del Plan Nacional de Regularización del Trabajo	Porcentaje	52,00
<b>METAS :</b>		
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	192.000

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.483.183</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.981.386</b>
Personal permanente	1.888.737
Personal temporario	6.512
Asistencia social al personal	391
Beneficios y compensaciones	16.215
Personal contratado	69.532
<b>Bienes de consumo</b>	<b>209.459</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.302
Textiles y vestuario	21.343
Productos de papel, cartón e impresos	31.042
Productos de cuero y caucho	12.875
Productos químicos, combustibles y lubricantes	51.710
Productos de minerales no metálicos	93
Productos metálicos	18.900
Otros bienes de consumo	61.194
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.253.873</b>
Servicios básicos	207.111
Alquileres y derechos	41.121
Mantenimiento, reparación y limpieza	123.962
Servicios técnicos y profesionales	13.708
Servicios comerciales y financieros	43.665
Pasajes y viáticos	813.103
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.886
Otros servicios	6.318
<b>Bienes de uso</b>	<b>38.465</b>
Maquinaria y equipo	38.465

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**PROGRAMA 23**  
**ACCIONES DE CAPACITACIÓN LABORAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través del programa se financian las acciones de formación profesional, orientadas a mejorar las aptitudes laborales de todos los trabajadores y trabajadoras a través de la promoción de la inserción en el mercado de trabajo, el sostenimiento de los puestos de empleo y las políticas de orientación y formación a través del Sistema de Formación Continua, al cual se integran como co-ejecutores empresas privadas, provincias, municipios, sindicatos, cámaras empresarias y organizaciones de la sociedad civil.

Con la creación del Programa Fomentar Empleo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha iniciado un proceso de reordenamiento y simplificación de los programas poblacionales de empleo que viene implementando, haciendo confluir en el marco del Programa Fomentar Empleo las políticas de promoción del empleo orientadas a grupos poblacionales provenientes de otros programas, y ampliándolas a nuevos grupos poblacionales, incluyendo al Programa Jóvenes Con Más y Mejor Trabajo.

A continuación se enumeran los principales ejes sobre los que se dará especial prioridad:

- Ampliar los alcances en términos cuantitativos y cualitativos de las acciones de capacitación laboral dirigidas a trabajadores y trabajadoras cuyos actuales perfiles laborales requieren de actualización y perfeccionamiento en función de las oportunidades de empleo.
- Promover líneas de trabajo específicas, que atiendan las necesidades socio-laborales de las y los jóvenes, quienes padecen mayores tasas de desocupación comparada con la tasa general.
- Fortalecer las calificaciones profesionales que demanda la actual estructura ocupacional a los fines de facilitar la incorporación formal de trabajadores y/o la creación de nuevos puestos de trabajo decente.
- Impulsar en los ámbitos institucionales provincial y local, sistemas de formación permanente que impacten de manera directa sobre la calidad y pertinencia de la oferta de servicios de formación profesional como así también en la calidad del empleo en general.
- Promover nuevos esquemas de calificación profesional en sectores de actividad y/o en aquellos sectores productivos vinculados a economías locales, que registran dificultades de expansión, debido a restricciones socio económicas para promocionar acciones formativas de trabajadores ocupados y/o desocupados.

- Continuar fortaleciendo y consolidando las capacidades institucionales y la calidad de los servicios de formación básica y profesional en el marco de un Sistema de Formación Continua.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Cobertura del Plan de Formación Profesional y Continua sobre Trabajadores/as Desocupado/as	Porcentaje	70,00
<b>METAS :</b>		
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	127.776
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	280
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	150.000



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Acciones de Capacitación	Secretaría de Empleo	30.694.477
14	Fortalecimiento de Acciones de Orientación Laboral y Formación Profesional (BIRF N° 9337 - AR)	Secretaría de Empleo	20.461.800
<b>TOTAL:</b>			<b>51.156.277</b>
<b>Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo</b>			

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>51.156.277</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.220.729</b>
Personal permanente	1.173.578
Personal temporario	5.582
Asistencia social al personal	163
Beneficios y compensaciones	1.208
Personal contratado	40.198
<b>Bienes de consumo</b>	<b>10.340</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	850
Productos de papel, cartón e impresos	375
Productos de cuero y caucho	1.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.530
Productos metálicos	555
Otros bienes de consumo	1.830
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.000</b>
Servicios comerciales y financieros	4.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.130</b>
Maquinaria y equipo	1.130
<b>Transferencias</b>	<b>49.920.078</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	46.931.501
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	445.036
Transferencias a universidades nacionales	259.752
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	1.791.419
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	492.370

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 27

**ACCIONES DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Entre las labores que desarrolla el programa se destacan:

- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la política laboral nacional, en el marco de los convenios suscriptos con éstos.
- Articular políticas para la detección y erradicación del trabajo infantil como así también para la prevención y combate contra la trata de personas con fines de explotación laboral
- Coordinar la intervención del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en las jurisdicciones provinciales para el tratamiento de conflictos, negociaciones colectivas o procedimientos preventivos de crisis.
- Garantizar la asistencia legal y administrativa a la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), a través de las Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Mejorar las capacidades de las Agencias Territoriales, dotándolas de recursos adecuados para su gestión y capacitación de personal y fortalecer a las Direcciones Regionales, con la finalidad de lograr el impacto deseado de los programas y políticas de la Subsecretaría de Articulación Territorial.
- Generar espacios de encuentro e intercambio con el entramado productivo regional, provincial y/o municipal a través del programa Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo y dar respuesta a demandas y a las necesidades emergentes en el marco del programa Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo a través de la formulación e implementación de acciones localizadas.
- Planificar, administrar y ejecutar acciones de promoción institucional, programas de empleo y capacitación laboral que se implementen en el territorio nacional.
- Explorar e implementar diferentes formas de articulación entre las oficinas de empleo de una misma localidad o región nacionales, provinciales y municipales.
- Optimizar la calidad y disponibilidad de la información pública que genera y administra el Ministerio con acciones de información eficaz y de orientación al ciudadano a través del Programa Agencias Móviles.
- Mejorar los servicios que brindan las Agencias Territoriales a través de programas y herramientas que promuevan la difusión de las distintas prestaciones del Ministerio Trabajo,

Empleo y Seguridad Social destinadas a la mejora de los niveles de empleo y la inclusión socio-laboral de personas desocupadas, propiciando la articulación con otros programas del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal.

- Optimizar los servicios de asesoramiento acerca de la normativa laboral vigente y de los programas o servicios que pone a disposición de la ciudadanía el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través las distintas plataformas y canales en todo el territorio nacional.
- Garantizar canales accesibles, simples y seguros, para la recepción de denuncias por parte de la ciudadanía.

### METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Técnica y Financiera para el Fortalecimiento de la Articulación Institucional Local	Institución Asistida	200
Orientación Ciudadana	Persona Orientada	15.500

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS  
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Acciones de Articulación Territorial	Subsecretaría de Articulación Territorial	16.499.621
10	Desarrollo de la Articulación Territorial (BIRF N° 9337 – AR)	Subsecretaría de Articulación Territorial	650.000
<b>TOTAL:</b>			<b>17.149.621</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>17.149.621</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>13.766.486</b>
Personal permanente	13.037.537
Personal temporario	5.978
Servicios extraordinarios	5.600
Asistencia social al personal	360
Beneficios y compensaciones	34.817
Personal contratado	682.194
<b>Bienes de consumo</b>	<b>285.524</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.452
Textiles y vestuario	10.996
Productos de papel, cartón e impresos	10.315
Productos de cuero y caucho	24.503
Productos químicos, combustibles y lubricantes	166.648
Productos de minerales no metálicos	59
Productos metálicos	16.604
Minerales	18
Otros bienes de consumo	49.929
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.367.529</b>
Servicios básicos	190.821
Alquileres y derechos	890.118
Mantenimiento, reparación y limpieza	889.595
Servicios técnicos y profesionales	95
Servicios comerciales y financieros	14.719
Pasajes y viáticos	359.784
Impuestos, derechos, tasas y juicios	6.550
Otros servicios	15.846
<b>Bienes de uso</b>	<b>12.401</b>
Maquinaria y equipo	12.401
<b>Transferencias</b>	<b>717.680</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	673.400
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	24.660
Transferencias a universidades nacionales	11.690
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	2.000
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	5.930

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92  
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

El programa incluye las Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en miles de pesos)**

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.449.032.686</b>
<b>Gastos figurativos</b>	<b>2.449.032.686</b>
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	2.449.032.686

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**